



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 12
ACR/aod
30.01..2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 2 7 3

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **30 de enero de 2025**

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de patente municipal, ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1311 de fecha 04 de junio de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Declaración de capital propio inicial, de fecha 04-06-2024, realizada por Silvia Arriaza López en representación de la Sociedad Comercial FM Limitada, que asciende a la cantidad de \$ 30.000.000.
 - Certificado de Zonificación N° 225, emitido por la DOM de fecha 29-05-2024, que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado N° 226 de fecha 29-05-2024, emitido por la DOM.
 - Autorización Notarial donde se autoriza a la Sociedad Comercial FM Arriaza Limitada, para ejercer actividad Comercial y constituir domicilio tributario en calle Hermanos Carrera 711, comuna de Litueche.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 11.758.272-7 de Silvia Arriaza López, copia fotostática, legalizada en la notaria de Litueche con fecha 23-05-2024.
 - Copia dominio vigente de la Notaria y Conservador de Bienes Raíces de Litueche, registro de propiedad FS 1679 N° 1680 de 2013, emitido con firma electrónica avanzada N° Certificado 123477894456 de fecha 23-05-2024.
 - Declaración jurada de inicio de actividades, folio N° 27659324551 de fecha 24-05-2024, emitida por el Servicio de Impuestos.
 - Certificado de incorporación al régimen de tributación Pro Pyme General (14 d) con contabilidad completa, comprobante transacción electrónica Folio N° 27659456401 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Estatuto Actualizado de la "Sociedad Comercial FM Arriaza Limitada" fecha de constitución el 20-05-2024, Certificados de Estatuto Actualizado, de fecha 04-06-2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Unico Tributario N° 77.950.595-2 de la "Sociedad Comercial FM Arriaza Limitada".
 - Certificado de número, solicitud N° 188 de fecha 05-06-2024, emitido por la DOM.
2. Resolución Exenta N° 2406317900 de fecha 31/07/2024 que autoriza local de expendio de alimentos, ubicado en calle Hermanos Carrera N° 711, comuna de Litueche.
3. El informe N° 04, favorable, sin observación, emitido por la Dirección de Obras Municipales fecha 28 de enero de 2025, autoriza ejercer rubro de "Supermercado, textiles, perfumería y calzado", en recinto ubicado en la calle Hermanos Carrera N° 711, comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la "**SOCIEDAD COMERCIAL FM ARRIAZA LIMITADA**", **RUT N° 77.950.595-2**, representada por Silvia de Las Mercedes Arriaza López, Cédula de Identidad N° 11.756.272-7, para que explote el rubro: Expendio de alimentos congelados, y que no requieren





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 0 2 7 3**

LITUECHE, **30 DE ENERO DE 2025**

Refrigeración, leche y productos lácteos, helados envasados, cecinas y productos cárneos envasado al vacío, textiles, perfumería, calzado y autoriza su funcionamiento en calle Hermanos Carrera N° 711, Rol Avalúo Fiscal SII N° 002-036 de la comuna de Litueche.

DEJASE ESTABLECIDO, que la Sociedad Comercial FM Arriaza Limitada, deberá pagar los tributos correspondientes al primer y segundo semestre año 2024, teniendo como base la declaración presentada con fecha 04-06-2024 del capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 30.000.0000.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000637.
AGRÉGUESE el presente decreto al expediente habilitado para este rol en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

